

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO  
DEMANDANTES: LUIS IGNACIO RESTREPO LINERO y LUZ MILA HERNÁNDEZ  
MENDOZA  
RADICADO: 20001-31-10-002-2018-00359-00

De conformidad al memorial que antecede presentado por el apoderado de las partes del presente DIVORCIO, se le reitera que una vez revisado el expediente y el historial del proceso en siglo XXI, NO OBRA en el proceso demanda alguna de liquidación de la sociedad conyugal presentada o tramitada en este mismo expediente, en consecuencia, no es dable darle trámite a tal solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez,

LESLY JOHANNA VARELA QUINTERO

MRRG

Firmado Por:  
Leslye Johanna Varela Quintero  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002  
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **512a8f774b9ec1a679f738b542d8c010552b36b8df61269ae78952dedeac38ec**

Documento generado en 08/09/2022 05:06:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**